MODIFICATORIO ADICION 1, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº237 - 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y HEDYS MILENA PICO PICO.

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NOCAIMA
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	HEDYS MILENA PICO PICO
IDENTIFICACION:	1.072.466.325 de Nocaima
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($23.884.695,87)
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 de Diciembre de 2024
FECHA DE INICIO CONTRATO:	29 de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de Diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	A partir del acta de inicio sin que supere el 31 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO 1 ADICION:	Adicionar el valor del contrato establecido en el numeral 4 de la carta de aceptación en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE **($11.942.347)**
NUEVO PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($23.884.695,87)**
VALOR ADICIONAL:	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.942.347)**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($35.827.042.87)**

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.578.363 de Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Municipio de Nocaima-Cundinamarca, en su calidad Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023 entidad territorial del orden municipal, con NIT 899.999.718-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **HEDYS MILENA PICO PICO,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.466.325 de Nocaima Cundinamarca, mayor de edad, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado Modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que se generaron los estudios previos para la contratación del objeto del contrato de la referencia,

MODIFICATORIO ADICION 1, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº237 - 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y HEDYS MILENA PICO PICO.

en los cuales se estipula el valor del mismo en la clausula cuarta asi: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.** ($23.884.695.87), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados **2)** Que de acuerdo a los requerimientos de la entidad en los respectivos documentos previos, análisis del sector y en consonancia con la naturaleza de los elementos a adquirir se requería que el valor del contrato correspondiera a la totalidad de los recursos asignados, sin embargo al momento de la adjudicación del mismo fue establecido por el valor de la oferta. **3)** Que de acuerdo con lo anterior la entidad requiere adicional los recursos del contrato a fin de realizar una adquisición de mayores cantidades de ítems contemplados, a fin de satisfacer la necesidad expuesta en estudios previos y bajo el marco del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2024-2028 **4) Que** el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **5) Que** de acuerdo con los requerimientos expuestos por el supervisor del contrato se requiere la respectiva adición de recurso. **6) Que,** con base en lo anterior, se encuentra justificada la necesidad de modificar mediante la adición de recursos del contrato mencionado; Por lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO: - MODIFICAR EL CONTRATO 237 -2024 QUE TIENE POR OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. SEGUNDO:** adicionar la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.942.347)** establecida en el numeral 4 de la carta de aceptación del contrato 237 de 2024, para un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($35.827.042,87)**. **TERCERO**: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas no modificadas del Contrato continúan vigentes en cuanto a sus condiciones y exigibilidad. **CUARTO:** - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las condiciones estipuladas y las cláusulas del contrato no modificadas, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento modificatorio. **QUINTO:** FIRMA ELECTRÓNICA**:** Las partes aceptan de común acuerdo firmar el presente documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Miguel Antonio Puentes Grijalba / Profesional Universitario.	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo.	
Aprobó:	William Alejandro Matiz Flórez /alcalde Municipal.	